

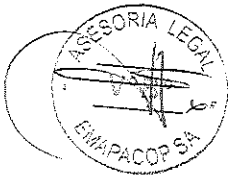
372

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 043-2010-G.G.-EMAPACOP S.A.

Pucallpa, 12 Nov. 2010

VISTOS:

El Informe N° 157-2010-ODE-EMAPACOP S.A., de fecha 10 de Noviembre del 2010; y,



CONSIDERANDO:

Que, EMAPACOP S.A. es una Empresa Municipal que goza de la autonomía técnica, financiera y administrativa, que se rige por su Estatuto Social y la Ley de Actividad Empresarial del Estado, cuyo objeto es realizar actividades vinculadas a la prestación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo.

Que, mediante el Informe N° 157-2010-ODE-EMAPACOP S.A. la Oficina de Desarrollo Empresarial, remite el presente proyecto de Directiva "Medidas de Seguridad y Control de Bienes Patrimoniales de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo Sociedad Anónima", la misma que tiene como objeto establecer medidas de seguridad y control, asignar responsabilidad y racionalidad, a fin de asegurar el uso correcto, conservación, custodia, protección física y permanencia de los bienes que constituyen el patrimonio de EMAPACOP S.A.

Que, la finalidad de aprobar la Directiva "Medidas de Seguridad y Control de Bienes Patrimoniales de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo Sociedad Anónima" es establecer el buen uso de los bienes asignados a los trabajadores, y determinar la responsabilidad de los trabajadores en caso de pérdida, robo, hurto, destrucción o siniestro de los bienes muebles, en todas las unidades orgánicas de la Empresa; en ese sentido, es procedente aprobar el proyecto, y de ese modo contar con un instrumento normativo y orientador para los funcionarios y empleados de EMAPACOP S.A.

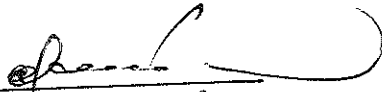
En este sentido, contando con el V°B° de la Oficina de Desarrollo Empresarial y la Oficina de Asesoría Legal, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Estatuto Social de la Empresa:

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR la Directiva N° 003-2010-GG-EMAPACOP S.A. "**Medidas de Seguridad y Control de Bienes Patrimoniales de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo Sociedad Anónima**", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Administrativa y Financiera la aplicación y el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Mg^l Julio C. Pastor Segura
Gerente General (e)
EMAPACOP S.A.

